

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones.
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

49 1/12
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-008890-00002-0000
Fes: 2006-08-08 14:49:21 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEIYII
Evs: 376 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 12

Referencia: Solicitud de privilegio para patente de invención PCT.
Título: Colchón de muelles de espuma
Expediente No. 06-8.890
Solicitante: Qonfort Coni, S.L.
Asunto: Respuesta al oficio No. 3.977 notificado el 7 de abril de 2006.

MONICA WOLF WASSERMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51'711.267 de Bogotá y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 46.034 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la sociedad Qonfort Coni, S.L., teniendo en cuenta la solicitud de prorroga radicada el 7 de junio del presente año, por medio de la presente me permito responder al requerimiento citado en la referencia, de la siguiente manera:

1. Que su Despacho tenga en cuenta la cesión del derecho al registro de la patente de invención, por parte del inventor al solicitante, elevada a Escritura Pública, en la que consta a su vez la existencia y representación legal de la sociedad QONFORT CONI S.L.
2. Que su Despacho tenga en cuenta el poder otorgado por la sociedad QONFORT CONI, S.L. a la Dra. MÓNICA WOLF WASSERMAN. Aclaro que la dirección del solicitante, debe entenderse la que reposa en el mencionado documento de poder.
3. Que su Despacho tenga como solicitante del privilegio de patente de invención identificado en la referencia a la sociedad QONFORT CONI S.L., teniendo en cuenta que la empresa Medituryas transfirió sus derechos sobre la solicitud a Qonfort Coni, S.L. Lo anterior se puede constatar en la copia simple del documento de cesión suscrito por la sociedad Medituryas y la sociedad Qonfort Coni S.L, y la copia simple del documento de notificación de la inscripción de cambio, expedido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
4. Que se tenga en cuenta la siguiente información:

- Solicitante: Qonfort Coni, S.L.

- Solicitud Internacional: PCT/ES2004/000338

- Fecha: Julio 19 de 2004

- Publicación Internacional: WO 2005/011442 A1

- Fecha: Febrero 10 de 2005.

- Prioridad: País de origen: España
Fecha: Julio 31 de 2003.
Número de Solicitud: P2000301824

Para mayor claridad, anexamos el petitorio con la información solicitada.

5. Así las cosas amablemente solicito se continúe con el trámite de la solicitud.

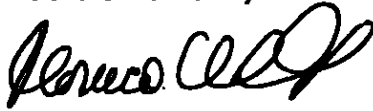
NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ése Despacho y en mi oficina, ubicada en la diagonal 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

ANEXOS

Lo indicado.

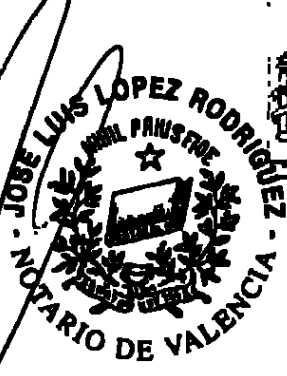
De la Señora Jefe,



MÓNICA WOLF WASSERMAN
C.C. No. 51.711.267 de Bogotá
T.P.A. 46.034 del C. S. de la J.

7D9151230

03/2006



CESION DE DERECHOS SOBRE PATENTE

Otorgada por: Don Ricardo-Félix Alonso Cucurull.

A favor de : "COMFORT CONI, S.L."

(CESION DERECHOS PATENTE-ETG)

=====

NUMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.-

En Valencia, a dos de junio de dos mil seis. -----

Ante mí, JOSE-LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital, -----

COM P A R E C E N: -----

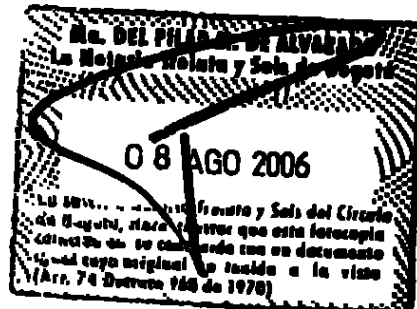
DE UNA PARTE, COMO CEDENTE: -----

DON RICARDO-FELIX ALONSO CUCURULL, mayor de edad, soltero, domiciliado en Valencia, calle Calixto III, nº 29-11ª; con DNI 7.226.787-A. -----

Y DE OTRA PARTE, EN REPRESENTACION DE LA CESIONARIA: -----

DON ENRIQUE ALCALA FRAILE, mayor de edad, casado, vecino de Burjassot (Valencia), calle Alfarería, nº 3-4ª; con DNI 24.353.742-P. -----

INTERVIENEN, a saber: -----



7D9151229

03/2006



cripción 2ª, cuya copia auténtica he tenido a la vista, y en la que se le dieron todas las facultades inherentes al cargo. Le juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para la presente escritura cuya calificación se realiza en la misma. -----

Manifiesta el representante la vigencia de su citado cargo, así como que no ha variado la capacidad de la entidad que representa. -----

b) Y Don Ricardo-Félix Alonso Cucurull, en su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de CESION DE DERECHOS SOBRE PATENTE y -----

D I C E N: -----

Primero.- Que Don Ricardo-Félix Alonso Cucurull, manifiesta que ha sido el inventor del "COLCHON DE MUELLES DE ESPUMA", con el número de expediente 06-8.890 fase nacional en Colombia de PTC/ES2004/00338. -----

Segundo.- Los comparecientes, según inter-



vienen, previo lo expuesto formalizan la presente escritura con arreglo a las siguientes,-----

E S T I P U L A C I O N E S :-----

1ª.- En consideración al pago realizado por la mercantil "QONFORT CONI, S.L." de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), a Don Ricardo-Félix Alonso Cucurull, este último CEDE Y TRANSFIERE a la primera, todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada en el apartado "Primero", incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de la misma.-----

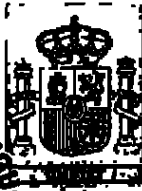
2ª.- Don Ricardo-Félix Alonso Cucurull manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente cesión. Asimismo el cedente está de acuerdo en que la cesionaria, a su vez, en su solicitud, obtenga oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes.



B

7D9151228

03/2006



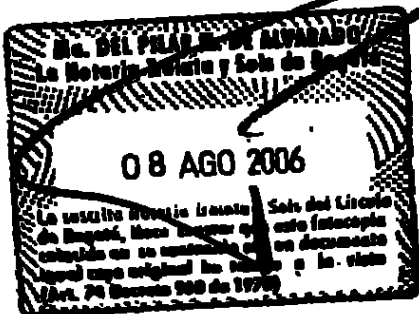
lentes legales en países extranjeros, según como puedan ser conocidos y accesibles al cedente, y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionados con ello. Igualmente ejecutará y entregará oportunamente al cesionario todos los documentos, instrumentos o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicho diseño. -----

3ª.- Los gastos e impuestos que se originen con esta escritura serán satisfechos por las partes con arreglo a Ley. -----

Los comparecientes, según intervienen, aceptan esta escritura en todas sus partes. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes, quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados, existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Yo, el Notario, doy fe expresamente de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de



que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal, quedando advertidos los otorgantes de la obligación de cumplimentar la autoliquidación del impuesto de este documento, efectuando presentación y pago dentro de los treinta días hábiles siguientes al de hoy, con afección de los bienes al cumplimiento de tales obligaciones y a las responsabilidades consiguientes.-----

Leo esta escritura en voz alta, previa renuncia por los comparecientes al derecho que les advertí tenían a hacerlo por sí, se ratifican en su contenido, y firman conmigo, el Notario, que de haberles identificado por sus documentos reseñados, y, en general, en todo cuanto fuere procedente de lo consignado en el presente instrumento público, con arreglo a minuta presentada por los comparecientes, en cuatro folios de la presente y los tres anteriores en



J4
7D9151227

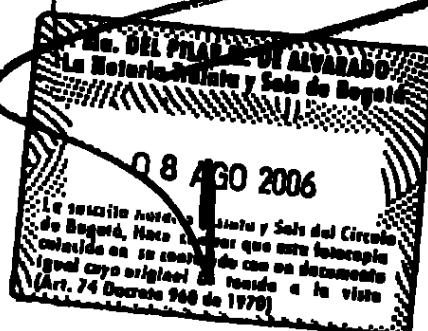
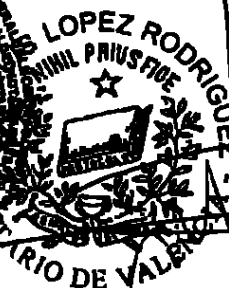
03/2006



orden, doy fe.- Están las firmas de los dos comparecientes.- Signado: José Luis López.- Rubricados y sellado. -----

Aplicación Arancel. Disposición adicional tercera, Ley 8/1.989, de 13 de abril y Real Decreto 1.426/1.989 de 17 de noviembre. -----
Bases de Cálculo: 1.30. -----
Arancel aplicable: Nº. 2, 4, 7 (si excede de 4 folios) y Norma Octava. -----
Derechos Arancelarios (sin I.V.A.): 105'89 Euros. -----
El Notario.- López.- Rubricado. -----

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito y en donde dejo nota de esta saca. Y para "QONFORT CONI, S.L.", libro PRIMERA COPIA en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 7D, números el del presente y los tres siguientes en orden, que signo, firmo, rubrico y sello en Valencia, el mismo día de su autorización.- Doy fe.-



Apostille (ó Legalización Única)
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.- País: España

El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. José Luis López
Rodríguez

3.- Actuando en calidad de Notario

4.- Se halla sellado/timbrado con su Sello

CERTIFICADO

5.- En Valencia

6.- El 14 junio 2006

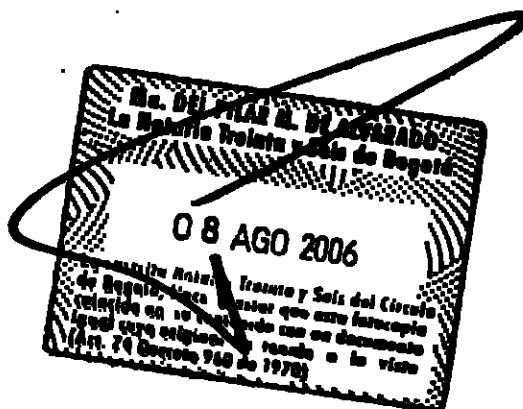
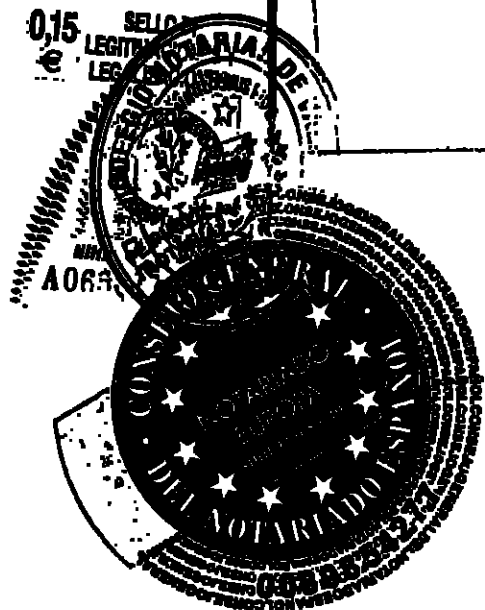
7.- Por Joaquín Bernal García, Decano del Colegio Notarial de Valencia

8.- Con número 3329

9.- Sello/timbre

10.- Firma





Below 5032/3

98581
18936

55

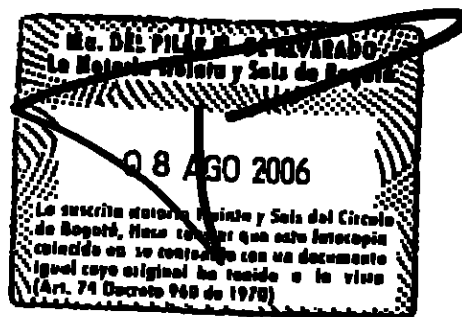
FOR INTELLECTUAL PROPERTY

Yo, Alberto Ramiro Núñez Astudillo actuando en nombre y representación de Qonfort Coni, S.L. con domicilio en Calle Alfarrería 3, 4ta, Burjassot, Valencia España, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, sanitarias, judiciales, de policía, o cualquier otra competente, la obtención de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Registro de Marcas, Depósito de Nombres Comerciales y Enseñas, Derechos de Autor, Nombres de Dominio y Registros Sanitarios, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar la aplicación de medidas cautelares, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones, renunciaciones voluntarias de derechos, nulidades, revocar poderes otorgados anteriormente, elevar recursos ordinarios y extraordinarios de súplica y en fin tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado en Madrid, a 30 de mayo de 2006.



TESTI-



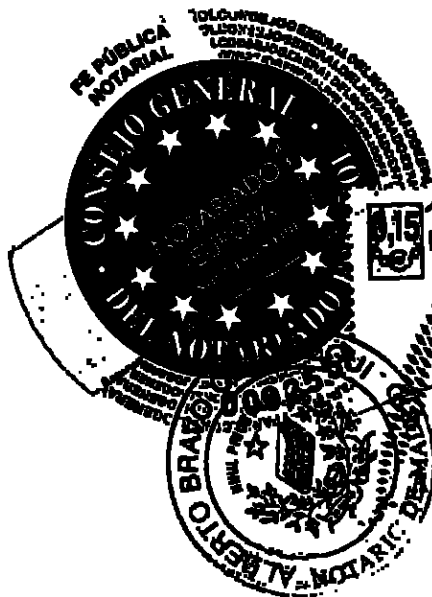
7F3665571

03/2006

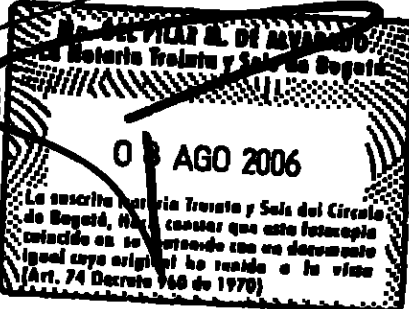


-MONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA N° 41382: -----

Yo, ALBERTO BRAVO OLACIREGUI, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede de DON ALBERTO RAMIRO NUÑEZ ASTUDILLO, titular del permiso de residencia número X4272872R, vigente hasta el día 31 de mayo de 2007, por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento redactado en idioma castellano, a efectos de juzgar su licitud y su legalidad, según resulta del acta autorizada por mí el día 30 de mayo de 2006 , con el número 1554 de protocolo. -----



31599133





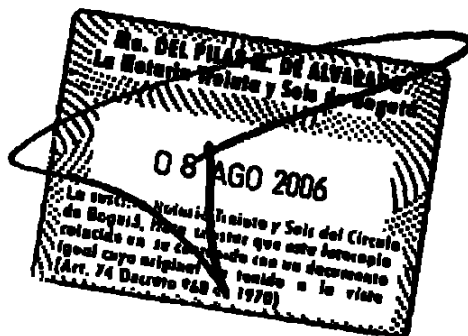
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Alberto Bravo Olaciregui
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 30 MAYO 2006
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 29681
9. Sello/dimbre:
10. Firma:
J. Ángel M. Sánchez

Don José Ángel Martínez Sánchez
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



57

DEED OF ASSIGNMENT

CONTRATO DE CESION

The Assignor **MEDITURYAS S.L.**, residing at Berglenda-Lantaron, Carretera de Bilbao s/n, Alava 01213 ESPAÑA, Spain, applicant of **PCT APPLICATION PCT/ES2004/000338**, hereby assigns all the rights and titles over said patent application to **QONFORT CONI, S.L.**, residing at Alfareria Nro. 3, Puerta 4 Burjasof 46100, Valencia, Spain, who accepts the assignment. Both parties agree that said assignment be recorded at the World Intellectual Property Organization, and in any other national or regional patent office (hereinafter the "Authorities").

In order to obtain said recordal and to take any other action before the Authorities to this end, the Assignor and the Assignee, by mutual agreement, confer Power of Attorney to Mr. José Antonio Urizar Anasagasti (Agent no.354/9) residing at C/Victor De La Serna 3-5 (Parking), 28016 Madrid, Spain, binding themselves to recognize as subsistent and irrevocable whatever steps he (they) might take in use of the Power of Attorney conferred to him (them) by the present document.

Signed at/Firmado en, España, on/el 26 de Enero de 2005

ASSIGNOR/CEDENTE
MEDITURYAS, S.L.



By: **JON ANDER URIZAR**
Position/Título: Apoderado/Attorney in Fact

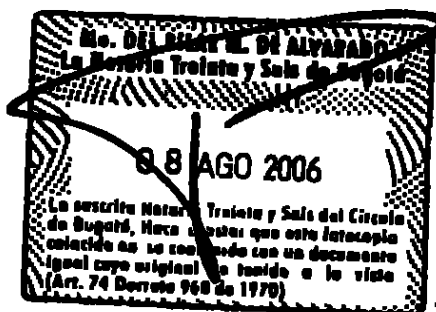
MEDITURYAS S.L., con domicilio en Berglenda-Lantaron, Carretera de Bilbao s/n, Alava 01213 ESPAÑA, solicitante de la Solicitud de **PCT PCT/ES2004/000338 "Colchón de Muelles de Espuma"** cede por la presente todos los derechos y títulos que les corresponden sobre tal solicitud de patente a **Qonfort Coni, S.L.**, con domicilio en Alfareria Nro. 3, Puerta 4 Burjasof 46100, VALENCIA, ESPAÑA, quien acepta la cesión.

Para llevar a cabo la inscripción de tal cesión ante la OMPI (Organización Mundial de La Propiedad Intelectual) y en cualquier otra oficina de patentes nacional o regional (en adelante las "Autoridades"), así como para realizar cualquier otra gestión ante tales Autoridades que sea necesaria para practicar los mismos efectos, de común acuerdo el Cedente y el Cesionario otorgan poder suficiente al Sr. José Antonio Urizar Anasagasti (Agente no.354/9), residente en C/Victor De La Serna 3-5 (Parking), 28016 Madrid, ESPAÑA, obligándose a tener por firme subsistente e irrevocable cuanto hagan en uso de las facultades que se le confieren en este momento..

ASSIGNEE/CESIONARIO
QONFORT CONI, S.L.



By: **JON ANDER URIZAR**
Position/Título: Apoderado/Attorney in Fact



PATENT COOPERATION TREATY

58

PCT

From the INTERNATIONAL BUREAU

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

URIZAR ANASAGASTI, José Antonio
C/Victor de La Serna 3-5 (Parking)
E-28016 Madrid
Spain

Date of mailing (day/month/year) 03 February 2005 (03.02.2005)	IMPORTANT NOTIFICATION
Applicant's or agent's file reference PCT 124	
International application No. PCT/ES2004/000338	International filing date (day/month/year) 19 July 2004 (19.07.2004)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant
 ☐ the inventor
 ☐ the agent
 ☐ the common representative

Name and Address MEDITURYAS Bergüenda-Lantaron Carretera de Bilbao, s/n, E- Alava (01213) Spain	State of Nationality ES	State of Residence ES
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☒ the person
 ☐ the name
 ☐ the address
 ☐ the nationality
 ☐ the residence

Name and Address QONFORT CONI, S.L. Alfareria No.3, Puerta 4 Burjasof 46100 Spain	State of Nationality ES	State of Residence ES
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	

3. Further observations, if necessary:

The person identified as applicant for all designated states except US in box 1 has assigned all its rights to the person identified in box 2 (ns us).

4. A copy of this notification has been sent to:

☒ the receiving Office	☒ the designated Offices concerned
☐ the International Searching Authority	☐ the elected Offices concerned
☐ the International Preliminary Examining Authority	☒ other: MEDITURYAS

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland Facsimile No. (41-22) 338.71.30	Authorized officer Eugène POILANE (Fax 338-71-30) Telephone No. (41-22) 338 9514
--	--

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

①

SOLICITUD DE:☒

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Capítulo I

☐

Capítulo II

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: QONFORT CONI, S.L.

Dirección: Calle Alfarería 3, 4ta, Burjassot, Valencia
España.

Nacionalidad o Domicilio: Valencia - España.

Lugar de Constitución:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

OTR

☐

Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: Mónica Wolf Wasserman

Dirección: Diagonal 83 A No. 23 - 90

Teléfono: 623 58 28

Fax:

617 06 14

e-mail: mwolf@wolfmendez.com**IDENTIFICACIÓN**

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

OTRO

☐

Cual

Número:

TP

51,711,267

48,034

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Ricardo Alonso Cucurull

Dirección: Paseo de la Castellana, 146, E-28004, Madrid.

Nacionalidad o Domicilio Madrid, España

PCT (86)Solicitud Internacional No. PCT/ES2004/000338Fecha Julio 19 de 2004Publicación Internacional No. WO2005/011442 A1Fecha Febrero 10 de 2005

⑤

Título (54)COLCHON DE MUELLES DE ESPUMA

⑦

Clasificación Internacional (51)

⑧

Proridad

SI

☒

NO

☐

(33) País de Origen

España

(34) Fecha

Julio 31 de 2003

(31) Número de Solicitud

P2000301824

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha

Abril de 2005

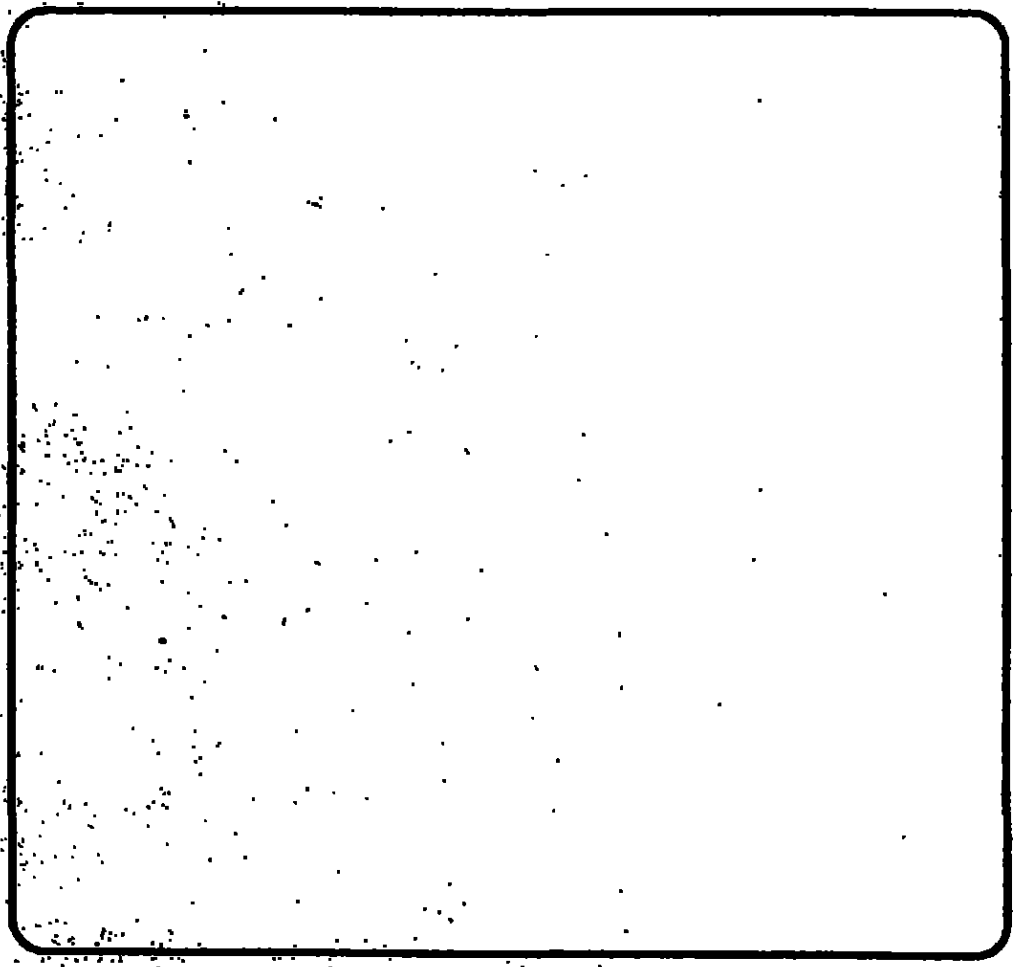
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Declaraciones
- ☒ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Foto final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☐ Otros

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicitud de concesión de la patente

NOMBRE

FIRMAS

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 61

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
WOLF WASSERMAN MONICA
Apoderado(a) y/o Representante de
QONFORT CONTI, S.L.

REFERENCIA	Radicación No.	06 8890
	Solicitud internacional	PCT/ES2004/000338
	Fecha inicio fase nacional	01/03/06
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	2724
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

09 MAR 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

projas